

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**ACTA N° 007-2022-CF-FCNM**

**Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática realizada el día Miércoles 23.03.2022**

En el Callao, siendo las 18:00 horas del día miércoles 23 de marzo del 2022, se reunieron por vía virtual, utilizando la Plataforma Google Meet de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, y los miembros: Dr. Pablo Arellano Ubilluz, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, Lic. Elmer Alberto León Zarate, Blgo. Edgar Zárate Sarapura, Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey; como Representantes Estudiantiles, Est. Fernando Flores Quiliche, Est. Fredy Jofre Salas Benavente; como invitados Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre, Director del Departamento Académico de Matemática, Lic. Absalón Castillo Valdivieso, Director de la Escuela profesional de Matemática, Mg. Rolando Alva Zavaleta, Director del Departamento Académico de Física, Mg. Carlos Lévano Huamaccto, Director de la Escuela Profesional del Física. Actuando como secretario Académico Mg. Gustavo Altamiza Chávez, con el objeto de realizar la Sesión ordinaria por vía virtual al amparo del DU N° 026-2020-EF de fecha 15 de marzo 2020, convocada para el día de hoy según citación y agenda. Luego de comprobar el Quórum Reglamentario el Sr. Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez y Presidente del Consejo de Facultad, dio inicio a la Sesión ordinaria para tratar lo siguiente:

**AGENDA**

- 1 Informe de la Comisión de Reestructuración de la Programación Académica 2022A de las Escuela Profesional de Matemática.
- 2 Informe sobre presuntos incumplimientos a las normas reglamentarias, Estatuto del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, así como desobediencia a los acuerdos del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que habría cometido el Director Académico de Matemática Mg. Edinson Raúl Montoro Alegre.
- 3 Formación de Comisiones Transitorias.
  - 3.1 Actualización y elaboración de Reglamentos de la FCNM
  - 3.2 Comité de ética Comité de elaboración de Proyectos para Posgrado y Segunda especialización de la FCNM
  - 3.3 Comité de elaboración de Proyectos para Posgrado y Segunda especialización
  - 3.4 Comisión para la elaboración de Proyectos de Equipamiento para Investigación
- 4 PROVEÍDO N°1882-2022-OSG/VIRTUAL, caso del profesor CASTILLO JIMENEZ, EMILIO
- 5 PROVEÍDO N°102-2022-D-FCNM Bachiller PEREZ GABRIEL, DOMINGO – EPM
- 6 PROVEÍDO N°104-2022-D-FCNM Bachiller CASTROMONTE DIAZ, GIANELLA – EMP
- 7 Aprobación de los Sílabos para el Semestre Académico 2022–A.

## **I. APROBACIÓN DE ACTAS**

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 01-2022-CF-FCNM**

Aprobar las actas N° 003-2022-CF-FCNM, 004-2021-CF-FCNM y 005-2021-CF-FCNM

## **II. DESPACHOS**

1. Proveído 136 - Informe del Concurso Público de Docentes. Se verá al final de los puntos de Agenda.
2. Proveído 139 - Pedido del Profesor Mendoza. Se verá en el punto 1 de la Agenda.
3. Proveído 2257-2022 – Solicitud de restitución como docente Emilio Castillo. Se verá en el punto 4 de la Agenda.

## **III. INFORMES**

1. **Prof. Alva:** Sólo para indicar que en el departamento de Física ya se han trabajado todos los sílabos de la escuela, dado que hay una comisión que ha desarrollado ese trabajo que por cuestión de minutos se estaría quedando fuera. En la próxima sesión estaremos tratando de solucionarlo para que se trate, pero todavía no se ha considerado ahí a los profesores no designados en la programación académica.

**Prof. Méndez:** Lo que el profesor Rolando manifiesta es que ya se ha trabajado en relación a los sílabos. Justamente he estado revisando el estatuto en relación a la presentación de los sílabos, se debe hacer un mes antes del inicio de clases y estamos retrasados con ese tema. Para el próximo semestre debemos aprobarlo en la primera semana, y así mismo los PTI se presentan un mes antes del inicio, así está establecido en el estatuto. Eso vamos a ir mejorando a medida que vamos avanzando. Por otro lado es importante señalarlo que estamos abordando un poco sobre el cumplimiento del estatuto en relación a las funciones que tiene el decano, señala que es importante que el decano presente su plan de trabajo, que también le decimos plan operativo, y eso ha sido recomendado por la comisión de fiscalización en la próxima sesión estaré por ponerlo al tanto todos los que son jefes, la mayoría ya nos ha hecho llegar su plan de trabajo y lo vamos a aprobar en la próxima sesión que tengamos, yo mismo he hecho llegar mi plan operativo y eso mismo solicito a todos los jefes que tienen la responsabilidad de la conducción de sus órganos de gobierno es importante que hagan llegar su plan de trabajo o plan operativo para aprobar en el próximo consejo. A los que faltan les invocaré que hagan llegar.

2. **Prof. Montoro:** Es con respecto a los plazos que usted se refiere. El estatuto nos habla de mes con anticipación para entregar los PTI y la programación horaria pero también por la propia experiencia y como todo mundo sabe recién está haciendo la matrícula esta semana siempre la programación horaria sufre ajustes y por lo tanto la carga lectiva y no lectiva de los docentes, por lo tanto estamos casi al borde de los tiempos. Hay que esperar que todos se matriculen, si hay aulas vacías se tienen que cerrar y a los profesores asignados se les tiene que reacomodar, solo en ese aspecto, Gracias.

**Prof. Méndez:** Sólo para precisar al respecto, por ejemplo la distribución de la carga no lectiva es muy dependiente de la actividad lectiva. En el tema de la actividad lectiva si hubiera una programación que se cierra ya se regularizaría, pero sería bueno que para el próximo semestre cumplamos con lo que exigen porque recuerden que tenemos un comité de fiscalización y es necesario tomar en consideración esa recomendación.

3. **Prof. Sotelo:** Quería hacer una consulta porque me ha hecho recordar de los planes de trabajo de cada comisión. En una resolución inicialmente se me había designado director de la oficina de convenios intercambio académico y desarrollo docente. Luego se me notificó otra resolución donde ya dejaba sin efecto la resolución que me designó como director de la oficina de convenios de intercambio académico y yo a su debido tiempo presenté los planes de trabajo de ambas oficinas no pero ya no estoy a partir de una resolución que se me notificó director de la oficina de convenios de intercambio académico. Cómo sería la situación en esa oficina?

**Prof. Méndez:** Nosotros por tema de funcionalidad habíamos emitido resoluciones para enero y febrero ya que hay algunas comisiones que no pueden dejar de operar por la misma postura de la necesidad de servicios que requieren la facultad. Entonces, se hizo las primeras resoluciones pero lo hemos reajustado porque la verdad es que el mes de marzo se ha hecho solo la resolución se ha sacado solo para formar las comisiones solo válido por marzo. Entonces a partir de abril se va a tener que reestructurar, lo tenemos proyectado ya el trabajo, ya está hecho y lo hemos considerado todo lo que ustedes como docentes, algunos que tienen trabajo de investigación y de acuerdo al reglamento que tenemos distribución de carga y le corresponde 10 horas y pues nosotros estamos considerando por eso ya tenemos una reestructuración para el mes de abril y eso lo vamos a hacer en el transcurso de esta semana, vamos a sacar la resolución decanal para que los directores académicos tengan en cuenta y puedan hacer ya su correspondiente PTI de los docentes.

**Prof. Sotelo:** Le hacía esa consulta porque yo tenía que presentar un plan de trabajo como director de la oficina de convenios intercambio académico, obviamente tengo que presentar algo que se ajuste a la realidad que planeaba hacer en el año. No pensaba que se iba hacer en esta modificación y yo tengo una buena amistad con el director de la escuela de posgrado de matemáticas de la Universidad Católica del Perú había hecho el contacto con él y bueno y luego se me notificó la resolución donde ya no era director y y honestamente me sorprendió mucho eso era lo que quería informarle.

Sí era necesario que nosotros también pongamos en la distribución de carga docentes que eran nombrados, porque al inicio nosotros habíamos considerado docentes que eran contratados en alguna jefatura. Entonces ya no tiene ningún vínculo con la universidad y es por eso es que en la resolución del mes de marzo solo se considera docentes nombrados y no contratados porque ellos todavía no tienen vínculos. Pero no por eso no indica que usted no pueda continuar con esa labor porque nos interesa esas relaciones. Con el nuevo director que lo preside a partir de abril que ya va a ser permanente por todo un año hasta finalizar entonces este coordinar con él para efectos de que él pueda canalizar ese ese convenio que usted ya bien lo lo considere, le agradezco ese apoyo y queremos que todos los docentes nos apoyen. Por ejemplo yo he conversado el día de ayer con Jorge Quispe quién también está dispuesto a ayudarnos para hacer convenios con Imarpe, pero me dijo que todavía no tienen labores de momento presenciales, todo es virtual. Entonces toca esperar. La idea es que todos los docentes se comprometan a colaborar, hacer esta labor de convenios. Agradezco su apoyo en ese sentido profesor Sotelo.

**Prof. Arellano:** En primer lugar hay que tener cuidado en la designación de los profesores Porque algunos tienen ciertas potencialidades que pueden muy bien desempeñarse en algún cargo determinado Cómo es el ejemplo que lo acaba de mencionar el colega Sotelo. Entonces hay que tener el criterio para que en donde se pudieran hacer bien las cosas sean designados ahí. El informe que quería hacer, es que he sido designado como asesor del despacho rectoral con 20 horas de descarga horaria el cual vengo desempeñando desde el 2 de marzo de manera presencial, estoy asistiendo al rectorado. Y la suerte del sorteo en la asamblea universitaria he sido designado miembro del comité electoral me toco la presidencia de ese comité. Por lo tanto, son 20 horas más de acuerdo a la disponibilidad de distribución de carga. Allí nomas tengo 40 horas. He estado conversando con la rectora y manifiesta que tengo

que hacer una descarga horaria, inclusive de asignatura. Dicto dos asignaturas, tal vez tengo que dictar sólo una. Entonces hago informe porque definitivamente la comisión de ratificación y promoción ya no lo voy a poder asumir, es un trabajo bien fuerte ahí, hay expedientes. Entonces, hay que ir pensando para la próxima sesión de consejo de facultad que se va a ver la distribución de actividades ya se vea un posible reemplazante ya que no voy a poder tener esa actividad.

**Prof. Sotelo:** Señor decano diez segundos. Solamente informarle también que el día de ayer me notificaron una resolución de asamblea Universitaria donde también me han designado miembro de la comisión permanente de fiscalización de la Unac, donde el presidente es el profesor principal Edgar Gerardo Correa Silva y ya no está el profesor Nunura Chui. Nada más Gracias

**Prof. Méndez:** Esas cosas coordinen con su directores y hagan uso del reglamento. El reglamento es muy claro sobre ese punto, hay profesores con cargo máximo señala el reglamento hasta 10 horas, puede ser menos dependiendo la naturaleza del cargo y es una coordinación interna que tienen que hacer.

#### **IV. PEDIDOS**

1. El Doctor Sotelo Pejerrey pide la situación de la unidad de investigación de la facultad ciencias naturales matemáticas y resultado del concurso de contrato de la facultad ciencias naturales y matemáticas.
2. Profesor Montoro pide informe sobre su promoción.

#### **V. DESARROLLO DE LA AGENDA DEL CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO**

##### **1. INFORME DE LA COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2022A DE LAS ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA.**

El Secretario académico muestra la programación académica y carga lectiva del semestre 2022-A de la escuela profesional de matemática.

El Director de la Escuela Profesional de Matemática el Licenciado Absalón Castillo empieza a exponer el informe N.º 001–CRPH–FCNM, sobre la reestructuración de la programación académica 2022-A de la escuela de matemática.

**Prof. Méndez:** Entonces sobre el tema, ya se ha tratado de corregir las cosas que han habido y la distribución quedaría tal como la comisión lo ha presentado. Sobre el punto, ha llegado un documento qué es necesario también ponerlo en mesa que justamente es el relacionado al pedido de profesor Wilfredo Mendoza que me gustaría que lo pase lectura el señor secretario para que lo tomemos en consideración y el consejo decida lo solicitado por el profesor.

El secretario da lectura al Proveído N.º 139–2022–D–FCNM con la solicitud del profesor Wilfredo Mendoza.

El secretario da lectura al Proveído N.º 127–2022–D–FCNM, con la solicitud de los estudiantes del Tercio Estudiantil.

**Prof. Méndez:** Entonces, sobre el pedido del profesor Mendoza pongo a la mesa la decisión, si es que se mantiene con las asignaturas que se le ha dado, o aceptamos su petición del profesor Mendoza.

**Prof. Montoro:** Hay varios puntos con respecto a este documento presentado por la comisión. En primer lugar veamos la parte de forma. Todo documento encargada una comisión debe llevar la firma de las 3 personas que conforman la comisión, es decir,

cada informe tiene que ser firmada por los 3 miembros de la comisión y la programación que aparece ahí tiene que estar firmada por los 3 miembros en cada hora. Lógicamente que el presidente de la comisión hace llegar a través de un oficio toda esa documentación. Para que tenga validez esos documentos tienen que tener firma y de ser comisión tiene ser por los 3. Lo otro es con respecto a la carta del profesor Wilfredo Mendoza. Como todos sabemos, que trabajamos en la universidad y en esta facultad el directo de departamento coordina con todos los docentes para poder asignar la carga tanto lectiva como académica como la no lectiva. Es por eso que mi persona desde diciembre y enero hago la consulta a todos los profesores y se les atiende de acuerdo a su disponibilidad horaria y también a sus requerimientos tanto académica como personales. Se ha venido trabajando así desde antes que sea director de departamento. Entonces tiene que haber una coordinación entre docentes y el departamento, cosa que no ha ocurrido en ningún momento por la comisión con respecto al profesor Wilfredo Mendoza al retirarlo del curso de Complemento. Y con respecto al documento de los estudiantes sería bueno que tiene que estar firmada por personas o estudiantes que sean del curso del profesor. Ahí logro ver que solamente firman me parece los alumnos del consejo de facultad, pero eso pierde cierta credibilidad al no ser ellos alumnos del profesor. Sería bueno que ese documento no se acepte tan ligeramente porque tiene que estar refrendado por denuncias de los propios alumnos del profesor, porque esto se prestaría a muchas conjeturas. Eso es lo que podría sugerir que esta manera arbitraria de sacarlo de un curso que de alguna otra manera ha sido coordinado al igual que con otros profesores para que estén acorde a su requerimiento tanto de horarios como personales. La mayoría de nosotros trabajamos en dos universidades. Y más bien en la escuela de matemática tenemos los cursos casi fijos. Entonces el profesor Wilfredo Mendoza viene dictando estos dos últimos semestres con estos cursos y no ha habido ninguna queja al respecto y este cambio me parece un abuso de autoridad. Eso es todo señor decano.

Prof. Alva: En principio la comisión se ha reunido en torno al profesor Absalón, el ha dirigido la sesión. Se ha trabajado en base a la resolución que se ha emitido en consejo de facultad para reestructurar la programación horaria porque es el encargo que se nos ha dado, y como se ve la documentación que se ha tenido para la toma de decisiones ha sido la denuncia que ha habido de los estudiantes. En ningún momento ha habido el pedido del profesor. Ahí se puede ver que su pedido recién lo ha hecho el día de hoy. Eso es uno. Dos, el día de hoy recién me llamó el profesor Absalón a horas de las 4 de la tarde para indicarme que había hablado con el profesor Mendoza pero en todo caso se le puede arreglar su horario del curso que se le ha asignado nuevo se podría hacer, pero atendiendo también necesidad de los estudiantes, pero dado que ese pedido ha venido extemporáneo a la comisión le manifesté que eso debía verse en el consejo. O sea, que en ningún momento se ha trabajado en la comisión bajo el pedido que está haciendo ahora el profesor mendoza, porque no hemos tenido nada de su requerimiento. La prueba es que recién lo ha pedido hoy. Lo dice el director de departamento que debemos coordinar con los profesores. La comisión ha sido confirmada al hecho de que el profesor Montoro no ha hecho la distribución de carga como la ha estado pidiendo el consejo. Entonces el que debió coordinar en su momento debió ser él. Nosotros hemos entrado a reestructurar para mejorar la programación. Entonces ahora nosotros no podemos coordinar con los docentes, nosotros no somos directores de departamento para hacer eso. Hacer eso hubiera sido usurpar las funciones del director pero aún así a luz de lo que se está manifestando de su pedido del profesor Mendoza, pero no ha habido nada de eso. Eso es todo por el momento señor decano.

Prof. Méndez: Al parecer el profesor Absalón ya ha conversado porque el asunto es atender tanto el pedido de los estudiantes si bien es cierto el profesor Montoro hace mención que no se tiene la firma de los alumnos pero para eso pues los representantes estudiantiles tienen todo el derecho que les asiste porque ellos representan a las bases que son los estudiantes, quiénes hacen llegar sus quejas a este órgano colegiado para que se tome en cuenta sus observaciones, y las observaciones son claras. Nosotros podemos ver ahí en los escritos que ellos mencionan, en ese sentido, yo creo que se debe tomar en consideración el pedido que

hace el profesor Mendoza y también de los estudiantes y llegar a un punto de equilibrio, en el sentido de que si bien es cierto es un curso que se dicta después de las 5 pues el director de escuela tendría que ir considerarlo antes del ahora que él dicta y sencillamente pues este asignarle, hacer una modificación en la programación horaria nada más y con esa situación yo creo que daría resuelto, atendiendo la necesidad de los estudiantes y también del docente para que no haya cruce con la disponibilidad que no labore en otro lado.

Prof. Sotelo: Viendo y leyendo acá el informe número uno de la comisión bueno hemos visto de que se ha originado un pequeño percance no con el horario del profesor Wilfredo de hecho que muchos de nosotros creo yo trabajamos en otra institución y cualquier cambio en el horario sin previo aviso sin previa consulta Me parece que siempre va a ocasionar algunos problemas no de igual manera el profesor Bernuy y el profesor Orlando Moreno, me gustaría también preguntarle a la comisión Sí sí se le ha consultado a esos docentes sobre el horario que se les ha propuesto no en la programación horaria no eso sería una primera consulta que me gustaría plantearles a la comisión y por otra parte hace dos sesiones se converso sobre la situación del profesor Emilio que la facultad no es el medio por el cual se debe ver su situación. Y finalmente sobre el punto 7 de la del informe número 01 personalmente yo no estoy de acuerdo con que solamente se habrá un seminario de tesis por cada un grupo por cada seminario de tesis en particular yo no estoy de acuerdo con esa situación yo he trabajado con los tres grupos de tesis cuando era estudiante y han habido muy buenos resultados y ahí tenemos los exitosos egresados que ahora muchos de hecho de ellos han trabajado hasta el ciclo pasado en la facultad, yo quiero poner mi postura ya desde ahora, gracias.

Prof. Montoro: Solamente para redundar una vez más ese documento que presenta y firma los estudiantes usted menciona que somos representantes de los estudiantes Sería bueno que a ese documento deben adjuntar le la denuncia y queja de los alumnos del profesor porque indudablemente si no hay esa denuncia Ellos están presentando un documento que tienen que demostrar lo hablo porque ante una denuncia de ese tipo va haber una respuesta también de denuncia.

Prof. Méndez: Profesor, es claro y los estudiantes escriben en el documento y eso es totalmente cierto, el profesor está en tribunal de honor casualmente por los hechos que ahí mencionan. No es que las cosas que escriben sean totalmente como usted lo menciona.

Prof. Arellano: Lo que acaba de decir el profesor Montoro es una amenaza. Amenaza a los tres estudiantes que han firmado ese documento que son legítimamente representantes estudiantiles de toda la facultad diciendo que si no hay un documento te denuncio, ellos estarían pues cometiendo una infracción y estarían fácil de ser sancionados. Esa es la deducción. Donde está escrito que para hacer una queja tiene que presentar denuncia los estudiantes? Suficiente quienes hemos sido representantes estudiantiles recogemos las quejas de los estudiantes y lo elevamos a los órganos porque a veces los estudiantes tienen temor porque hay algunos que son docentes que realmente tienen una mala costumbre de amenazar y jalar a los estudiantes que hasta la fecha no puede egresar, y de este profesor que estamos hablando. Quería hacer esa salvedad que me indigna que se quiera amenazar a los estudiantes. Se formó una comisión por la negligencia del director del departamento académico. Eso es inobjetable, por lo tanto, la comisión formada ha presentado un informe. Que habría de regularizar las firmas se regulariza, no hay ningún problema pero el informe está hecho. Los miembros de esa comisión están presentes, no hay ningún problema simplemente se regulariza. Por otro lado, es totalmente cierto que el profesor Mendoza hizo proselitismo político, e inclusive se puede ver que amenazó a algunos profesores. Hay un video que vi, amenazó a profesores en plena campaña electoral contra el candidato que no era de su preferencia. Esa es la actitud de profesor de hacer proselitismo político? No sabía que estaba en el tribunal de honor, amerita un proceso administrativo disciplinario. Entonces por qué lo vamos a tener ahí porque los cachimbos como han mencionado los estudiantes son captados por

estos profesores que no hacen un buen trabajo académico sino que se dedican a envenenar a los estudiantes. Por lo tanto, la asignación del curso que se le está dando que como he leído es la asignatura para la cual él postuló para ser docente y que ganó en esa asignatura pues no se está cometiendo ningún abuso, se le está poniendo en la asignatura que le corresponde. Lo que sí y también comparto es reestructurar sus horarios en los que no se les cruce con otros trabajos. Por otro lado, seminario de tesis. Ha mencionado el profesor Sotelo con quien no comparto. Por qué? Seminario de Tesis I, Seminario de Tesis II, Metodología de la Investigación Científica se dictan en todas las escuelas profesionales, y solamente se dictan un profesor por semestre por sitio. Y todas las facultades tienen 2 líneas de investigación, alguna por ahí tiene 3. Entonces, no se reparte, no se distribuye 10 estudiantes que se pueden matricular, son estudiantes del 9no, 10mo ciclo, son 10 mas o menos que llegan, no se va a particionar en 2 un grupo, 3 otro grupo 4 otro grupo. Eso no está correcto, tiene que haber racionalización de los recursos humanos y algo más, los profesores de Metodología de Investigación Científica, los profesores de Seminario de Tesis I y II son metodólogos, no son especialistas, para eso están los asesores. Cada estudiante tiene un asesor de tesis. El profesor de Seminario de Tesis I y II lo que tiene que ver es que el estudiante vaya desarrollando su Tesis inclusive los va asesorando de acuerdo a las normas de nuestra universidad como se prepara un proyecto de tesis y como se prepara una tesis, ajustarlo pues al protocolo que este en la universidad en estos casos, eso es un profesor de Seminario de Tesis I y II, y no es correcto que sea la única escuela de las 17 que hay en la universidad que a un grupo de Seminario de Tesis los dividan en tres grupos. Por lo tanto Seminario de Tesis I y II debe tener un solo profesor como lo hay en las otras escuelas incluida la escuela de Física que también se viene dictando así.

Prof. León: Buenas noches señor de miembro del Consejo de facultad escuchado las diferentes versiones y han podido este decir todos los que han participado yo quiero referirme a lo que ha dicho el profesor Montoro. Dice que ha coordinado con todos los profesores para hacer el horario para hacer la programación académica de este ciclo 2022 a en lo que respecta a mí en ningún momento me llamo ni siquiera converso conmigo y simplemente me acaba asignando curso que el año pasado el mismo en una reunión de consejo de facultad se comprometió que le iba a solucionar y me iba a dar mis cursos de acuerdo a mi resolución de nombramiento lo cual no hizo efectivo en este semestre y entonces yo he tenido que presentar un documento para que recién el señor Montoro lo pueda arreglar y ya entonces no es cierto lo que él dice que ha coordinado con todos los docentes sobre los horarios sobre su curso Eso es en primer lugar debemos respetar a nuestra representación estudiantil Ellos tienen todo el derecho de presentar su documento y ven que hay algún problema con algún docente y este y tienen que hacerlo llegar a las autoridades competentes Entonces no no hay porque de repente asustarlo y decirles que le van a denunciar. Ellos tienen todo el derecho de velar por los intereses de sus compañeros estudiantes Y entonces sí presentan un documento. Entonces ese documento tiene que ser solucionado tiene que ser escuchado mucho más todavía si sabemos cómo han vertido aquí los que me han antecedido y ya sabemos que hay este denuncias en tribunal de honor no entonces hay que tener en cuenta todo esos documentos que se han presentado y también con respecto al profesor Mendoza Está bien hay que ver sus horarios hay que ver cómo se puede solucionar porque también es sus derechos no entonces este pero es el curso en el cual se ha nombrado el no sea nombrado en el curso de complemento en matemáticas eso es lo que quería decir señor decano.

Prof. Montoro: Si bien no conversé con el profesor Elmer León y que él deduce que yo no cumplí con atender sus requerimientos está equivocado, prueba de ello es que a usted señor decano y a todos los miembros del Consejo Les hice llegar el oficio 28 oficio en el cual yo le comunicaba usted señor decano que ya había corregido y atendido los requerimientos del profesor León de la profesora Berta Tello Bedriñana y también del profesor Emilio Castillo en general se atendió a todos. Pero usted no lo puso en debate y vuelvo a repetir prueba de ello Es que a todos los miembros del Consejo Les hice llegar es oficio número 28 y que está en su carpeta del correo

electrónico sí atendí ahí están las pruebas Y no que si no se diga pues que yo no atendí lo solicitado. Eso es todo señor decano.

Prof. Vidal: Solamente para ver algunas cuestiones generales realmente esto de la elaboración de una programación académica es bastante sensible y depende bastante de quién protagoniza a la distribución de carga académica en la misma programación académica y no alejarse pues de lo que es los objetivos del plan de estudios de la carrera profesional si bien es cierto se incluyo en los seminarios de tesis 1 tesis 2 en el plan de estudios es porque teníamos la idea de que nuestros estudiantes al egresar ya deben salir con su tesis en los brazos y sustentar la tesis, sin embargo no llegamos a establecer esa meta y es porque vamos cambiando en el camino los procedimientos. Se ha dicho que tesis 1 tesis 2 es estructural, pero aparte de lo que podría haber un asesor de tesis pues al momento de estructurar la tesis lo que se hace es elegir también el tema de tesis y con el tema de tesis ir elaborando la estructura misma y las cosas que hay que desarrollar. Y bien molesta bastante incómodo incómodo bastante Pues que se presenten este tipo de problemas y este tipo de denuncias también creo que todos nosotros estamos preparados Y tenemos el deber de educar completamente con integridad a nuestros estudiantes instruirlos y transmitir nuestras experiencias saludables esto de decir que los estudiantes y los dirigentes estudiantiles deben velar por el derecho de sus compañeros es bastante saludable y Ojalá sea exactamente así pero también hay diferentes modalidades de llegar a ellos y se nota Se nota por lo que no hay participación en las sesiones de consejo no hay ni una voz que pueda salir intempestivamente y por iniciativa propia pero sin embargo llegan documentos y se nota cómo está redactado y los términos que se utilizan y aprovecho para indicar nuevamente que nuestros documentos en nuestros trabajos somos bastante imprecisos inclusive en el segundo punto de agenda se dice estatuto del Consejo universitario de la Universidad Nacional del callao a cada rato decimos director académico, cuando deberíamos decir director del departamento académico de matemática director del departamento de física y ese mismo lenguaje se traslada por allá y se utilice. Entonces ciertas cosas indican pues que hay intervención de alguien en estos trabajos Y no debe ser eso no esos estudiantes deben ser independientes deben ser gente que opina por sus pro con sus propias ideas y te lo que nosotros podemos orientarnos informarnos y que puedan tomar sus propias decisiones Es cierto que algunos profesores pues tenemos algunos deslices, tomamos tenemos algunos errores y eso no hay que satanizarlo demasiado y procurar ser Pues lo más justo posible. Está bien que se pueda mencionar hechos negativos pero sin exagerar bien solamente quería manifestar ese hecho y hacer votos Por qué nuestro trabajo pues sea de la mejor forma posible gracias.

Prof. Méndez: Quedaría entonces en los términos que se ha agotado el debate aprobado la distribución que ha hecho llegar a la comisión con relación al profesor este Mendoza tomaría la carga que le corresponde que se le asignado la comisión, con la modificación nada más de los horarios que según establece. Ese es lo que se tendría que ordenar y con eso cerraríamos todos los puntos en relación al primer punto de agenda. Ese sería el acuerdo.

Prof. Sotelo: Señor decano yo expuse que no estaba de acuerdo con el último punto. Que conste en acta también.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 02-2022-CF-FCNM**

Aprobar el Informe N.º 001–CRPH–FCNM de la Comisión de Reestructuración de la Programación Académica 2022–A de las Escuela Profesional de Matemática.



**2. INFORME SOBRE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS A LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, ESTATUTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, ASÍ COMO DESOBEDIENCIA A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA, QUE HABRÍA COMETIDO EL DIRECTOR ACADÉMICO DE MATEMÁTICA MG. EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE.**

El Director de Departamento Académico de la Escuela de Física, Mg. Rolando Alva Zavaleta expone el Informe 002–CRPH–FCNM.

**Prof. Alva:** En verdad, se ha encontrado que el profesor Orlando Moreno tenía sólo 8 horas de carga lectiva, y por tanto de acuerdo al Art. 253 del estatuto de la Unac, los profesores a tiempo completo deben tener como mínimo 12 horas. Entonces, viendo eso se le completo su carga horaria asignado por el director, ya que conoce ya que es de la especialidad. Eso respecto al primer punto. Al segundo punto se han encontrado que el profesor Rodriguez Varillas se le ha venido dando 10 horas. Si nosotros analizamos bien el estatuto institucional en el art. establece por porcentaje que un profesor a tiempo parcial, en este caso 20 horas debe tener como mínimo 12 horas de carga lectiva, y eso en Física es lo que se le da, 12, 13 horas. En algunos casos excepcionales quizás. Es la primera distribución que hago. Pero hay algo que realmente nos preocupó en la comisión, porque haciendo un análisis de todas las programaciones académicas en varios ciclos de la información que ha sido virtual y unas que se han encontrado en la red, se ha observado que son varios semestres que viene dictando 10 horas y ahí es un caso más complicado, porque el director de departamento actual, creo que el segundo o tercer semestre que está repartiendo carga horaria ya habría responsabilidad que sería incluso extensivo a los directores anteriores. Entonces es indudable que hay 2 horas que el profesor no ha dictado, pienso que las instancias correspondientes especializadas tendrán que evaluar eso. Es mi opinión. En el punto 3 se ha encontrado que el Mg. Emilio Castillo Jimenez de forma reiterativa del director de departamento académico le ha asignado carga lectiva de Análisis Funcional 4 horas y Análisis Complejo 8 horas. Esto es respecto a este semestre que viene y también se ha observado que el 2021-A y 2021-B también le han asignado carga. Pero se observa que no había vínculo laboral porque la comisión ha ingresado a la pagina web de la universidad en lo que es Transparencia para buscar sus resoluciones que son de público conocimiento para ver si el profesor tiene después de haber hecho uso de licencia con goce de haber, si tenia alguna resolución de reincorporación. Y efectivamente no ha habido. Entonces yo vería aquí que en algún momento, como yo soy invitado he visto en concejo esta carga. Sin embargo, debemos tener en cuenta que las resoluciones rectorales de licencia con goce de haber se notifican a todas las facultades y el decano tiene la obligación de notificar a sus directores. Entonces, si el presidente del consejo de facultad propone en concejo, porque de acuerdo al reglamento, es claro que debe haber un expediente completo para tratarlo, se supone que cuando se le puso en el 2021-A y 2021-B, el profesor ya tenia su resolución de reincorporación, pero por lo visto no lo ha tenido. Entonces, ahí veo que se había sorprendido al consejo de facultad. 4, se ha encontrado que la asignatura de seminario de tesis 1 está programado en 3 horarios observándose que se ha asignado hasta 3 docentes en una sola asignatura, concluyéndose en un mal uso de los recursos del estado. Se debe señalar que el Mg. Edinson Montoro Alegre ha sido director de escuela encargado desde el 2021 según una resolución rectoral, una resolución de decanato y otra más de decanato. Esta es información que se ha encontrado en la página web. Por tanto es responsable de generar 3 grupos horarios en esta asignatura. Entonces, y esto también como se comentado en el consejo de facultad y también en la comisión en estas asignaturas de seminario de tesis 1 se dijo que habría 3, 4 alumnos y también es un desperdicio de recursos, y más aun porque los alumnos tienen varios profesores pero no salen con su tesis como decía el profesor Roel Vidal, debajo del brazo, no de los alumnos que terminan y tienen que buscar la manera su curso de titulación. En todo caso muchos de ellos se van a estudiar a Brazil con solamente el brado de Bachiller y eso lo hemos visto que hay colegas que han sufrido esa parte, porque si ellos tiene la oportunidad de estudiar un

pogrado se van frente a las dificultades de sacar su título. No se ha evidenciado que los alumnos que han llevado las tres 3 han terminado con su tesis lista para exponer. Yo le digo por experiencia que hay universidades que hay profesores que se les asigna 30 alumnos, el profesor trabaja y saca las 30 tesis. Si no aprueban, solo aprueban siempre y cuando tenga la tesis. Entonces aquí veo que realmente se ha hecho un mal uso y abuso. Lo mismo hemos encontrado para Tesis 2, con las mismas características de tesis 1. Otra cosa que se ha concluido en la comisión es en lo señalado en los numerales 3, 4 y 5 indicaría que el director Edinson Montoro Alegre habría creado varios grupos sin necesidad, con el propósito de contratar docentes. Es todo lo que se ha visto en la comisión. Gracias.

Prof. Montoro: Me imagino que tengo que ir levantando y explicar cada uno de los puntos. Sobre el informe que me hace con respecto al punto número uno de que le asignado al profesor Orlando Moreno solamente ocho horas, debo comunicar que ha sido un error tipográfico de digitación porque el profesor Orlando Moreno viene trabajando ya varios semestres con el curso puede medida integración y con el curso de cálculo y tiene sus 12 horas completas lo vuelvo a repetir simplemente error de digitación. En cuanto al caso del profesor Gabriel Rodríguez debo mencionar que el profesor tiene la especialidad de programación matemática 1 y 2 y análisis convexo método numérico y todo lo que es análisis y álgebra numérica. Es por ese motivo que al profesor de alguna manera le asignamos o por lo menos tiene esos cursos asignados que la comisión ha encontrado es de 10 horas porque es muy complicado asignar al profesor dos horas más de otro curso que digamos sea de su área al asignarle de repente otro otro curso y hace a práctica o teoría como que sería forzar su línea por decirlo así. Es lo que yo puedo explicar respecto a la programación que se le hace al profesor Gabriel Rodríguez. Con respecto al punto 3 vuelvo a redundar señor decano y miembros consejeros, me parece que aquí hay un abuso y continúa el abuso de autoridad por parte de la comisión. Voy a usar las mismas palabras del profesor Alva Zavaleta que consta en el acta número cuatro o tres que acabamos de aprobar, quién dice con respecto al profesor Carlos Reyes: Yo no puedo dejar de asignarle carga al profesor Carlos Reyes mientras no exista una resolución que diga que el profesor Carlos Reyes ha dejado de ser profesor nombrado de la Unac. Con esas mismas palabras yo vuelvo a reiterar y definiendo mi posición, el director de departamento de matemática estamos obligados por función asignar carga a todos los profesores nombre de esta manera el profesor Emilio Castillo Jiménez que yo sepa salvó ustedes tengan una resolución en el cual indique que el profesor Emilio Castillo Jiménez ha dejado de ser profesor nombrado de la Unac solo así no se le podría dejar de asignar carga lectiva. Yo creo que ese punto está mal en el sentido que yo no he cometido ninguna falta. Mencionan ahí que dice en su informe dice que a pesar que no tendría vínculo laboral con la Unac toda vez que está comisión no ha encontrado en la página web de la Unac ninguna resolución de reincorporación. Debo mencionar que la reincorporación de un docente se inicia a solicitud del mismo a través de la mesa de partes del rectorado. El rectorado tras la mesa de partes lo envía recursos humanos y es derivado a la Facultad correspondiente de ahí es enviado al departamento de matemática para la designación de carga académica y lectiva y no lectiva para posteriormente sacar la resolución decanal de reincorporación la cual se eleva al rectorado para que emitan la rectoral. Ese es el proceso que sigue todo proceso de recuperación tengo entendido Y aquí me limito A las pruebas de hecho llegar una copia una captura de pantalla con respecto al seguimiento del expediente del profesor Emilio Castillo su documento ha sido su expediente ha sido derivado por la autoridad competente rectorado recursos humanos a la Facultad el 12 de marzo de este año quiere decir que está en la Facultad de 12 de marzo para que usted señor decano lo derive a mi despacho hasta ahora no lo deriva y al mismo tiempo está solicitando que se le exija la resolución de reincorporación. Es una contradicción, cómo puede salir una resolución de reincorporación si en el proceso de trámite usted es parte de ese proceso y aún no lo deriva. Si no lo deriva cómo va a salir la resolución de reincorporación. Entonces esto es una contradicción y yo creo que eso no es así y es un abuso de autoridad. Eso con respecto al punto 3 por lo tanto el señor Emilio Castillo al no tener ninguna resolución que lo separe de la universidad se le tiene que dar carga lectiva y no lectiva obviamente. Con respecto a los puntos 4 y 5 qué tiene

que ver con los Seminario de Tesis 1 y 2 debo mencionar los siguiente: A través de los años ya que está facultad viene trabajando más de 10 años lo como lo mencionó el profesor Sotelo Pejerrey Ya él siendo estudiante encontró este mecanismo de trabajo en la escuela profesional de matemática porque porque de alguna forma se ha demostrado con la experiencia de que en los jóvenes que llegan a tesis 1 y 2 necesitan un apoyo un asesoramiento concreto para que los jóvenes puedan elaborar su tesis muchos de ellos salen con la tesis a la mitad muy pocos muy avanzado pero me refiero a que salen lo suficiente para terminar la tesis, pero qué ocurre en la vida real? los jóvenes que tienen la mitad de la tesis o bien avanzado deciden irse al extranjero no porque salen digamos renegando de no haber culminado la tesis eso es falso eso es una un comentario digamos fuera de lugar los jóvenes más bien llegan a estos cursos y salen tan bien preparados y tienen la opción de postular a las universidades extranjeras e ingresar y tener incluso buen desempeño en esas maestrías y doctorados gracias a la preparación que han obtenido gracias a esos cursos por línea de investigación que solamente son tres.

Si esto se cierra señor decano solamente quiero mencionar lo siguiente: si esto se cierra y se pone curso como usted menciona como ya lo mencionó el doctor Pablo Arellano profesores metodólogos, los jóvenes van a recibir cursos de metodología de investigación y no van a poder avanzar más porque porque los jóvenes tienen que buscar asesor y asesoría cuesta, ningún profesor va a aceptar asesorar a alguien sin cobrar, eso es lo que ocurre en las particulares y en otras facultades, porque en ese curso de metodología solamente se hace el diseño de la investigación, se hace la estructura, pero no la investigación en sí. Por lo tanto, a los jóvenes lo vamos a condenar como en otras facultades a seguir un curso que simplemente le da una estructura, le da un diseño pero en esencia no van a trabajar la tesis y cuando ellos quieran porque en ese semestre si queremos que tenga su trabajo diseñado, tiene que buscar un asesor. Qué profesor estará dispuesto para asesorar yo lo dudo porque la mayoría de docentes tienen otros asesorando repente en otro diversidad si le van a pagar y ese tiempo que lo dedicaban para asesorar jóvenes pues y lo pagaba el estado por decirlo así porque en estos cursos te hablamos de líneas 1 2 y 3 pues ahí el profesor del área y va encaminando esos cuatro alumnos que para algunos puede creer que es realmente poquísimo, es realmente lo suficientemente para que un profesor trabaje Seminario de Tesis. Si lo recargamos a un profesor con 5 6 8 alumnos es imposible que el profesor pueda trabajar como 8 6 alumnos, porque desarrolla trabajo de investigación, desarrollar painters. Los profesores que han dictado y dictan estás estos cursos, saben a lo que nos referimos. Sólo recalcar el gran peligro que podría digamos el conllevar a los propios estudiantes a no poder tener un asesor de mano que le estaría pagando el estado, ya tendría que ir por sus propios recursos. Eso es todo señor decano.

Prof. Méndez: Vamos a observar el reglamento que dice, porque tal como lo ha expresado el profesor Rolando en su ponencia se ha visto, voy a compartir mi pantalla para un poco visualizar parte de la reglamentación que corresponde. Como nosotros podemos ver en el estatuto de la Unac según la exposición que ha hecho el profesor Rolando Alva en dónde señala que las atribuciones del Consejo de facultad son cumplir y hacer cumplir la ley, el estatuto y los reglamentos, así como los acuerdos de la asamblea Universitaria y del Consejo universitario que sea de su competencia bajo responsabilidad. Como se observa hemos podido ver de que han habido ciertos incumplimientos en el estatuto tal como lo señala por ejemplo del profesor Emilio Castillo, a él le corresponde por ley el 60% de la cual fue nombrado y él es nombrado. En 20 horas el 60% son 12 horas mínimo y según lo que señala el profesor eso no es que viene solo de este semestre, sino viene de manera reiterativa de semestres anteriores. Por lo tanto, que está haciendo profesor? No está cumpliendo el estatuto, el estatuto señala claramente tal como el profesor ha indicado por lo tanto se encuentra evidencia de que él no está cumpliendo con el 80-1, qué son atribuciones que corresponde hacer cumplir al consejo de facultad. Por lo tanto, así como eso hay una serie de más puntos que el profesor ha ido mencionando y en el 80-17 es responsabilidad, también atribuciones de consejo ante las evidencias si corresponde si tiene responsabilidad o no el profesor en este caso es el Tribunal de Honor, por lo tanto este consejo decide si apertura o no el proceso disciplinario de docentes y

estudiantes. Eso es lo que se propone a la Mesa y serán los miembros quiénes deciden si procede el 18.17 o en su defecto puedes no se tendría en consideración ese punto. No sé si hay alguien que se oponga sobre el punto? Bueno, en vista que no hay oposición pasaría al Tribunal de Honor con toda la documentación que han hecho llegar.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 03-2022-CF-FCNM**

PROPONER al Tribunal de Honor la apertura de procesos disciplinarios al docente Dr. Edison Raúl Montoro Alegre por las consideraciones expuestas.

### **3. FORMACIÓN DE COMISIONES TRANSITORIAS.**

Prof. Méndez: El tercer punto es formación de comisiones transitorias, tal cómo se ha propuesto el 3.1 es Actualización y Elaboración de Reglamento de la Fcnm, Comité de Etica de la Fcnm, Comité de Elaboración de Proyectos para Posgrado y Segunda Especialización y Elaboración de Proyecto de Equipamiento para línea de Investigación. Esto está basado en el estatuto de la UNAC en el artículo 46 donde señala que cada facultad tiene una estructura orgánica y funcional básica que es la siguiente: tenemos en la 46.5 habla de los órganos de asesoramiento entre las que se menciona las comisiones transitorias. En esta comisiones se van creando en función de las necesidades que la facultad, en este caso se requiere y porque nosotros queremos por ejemplo la actualización elaboración de reglamento por ejemplo, tenemos el reglamento maneja en este caso los consejos de facultad, hay un reglamento que está desactualizado. Si ustedes gustan yo les puedo mostrar para que quede claro es el reglamento de la resolución 057 aprobado el primero de julio de 2002, por ejemplo nada más para que se puedan observar que el reglamento está basado sobre una ley este que ya no está en vigencia, tenemos ahora la ley Universitaria. El consejo de facultad por ejemplo, en ese tiempo dice que está integrado por seis profesores principales y cuatro asociados. Entonces esto por ejemplo hay que modificarlo, hay que actualizarlo. Entonces es necesario que tengamos así como como en este caso tenemos la necesidad de actualizar y elaborar reglamentos para la facultad. Y por eso es necesario la formación de esta de este de este de esta comisión llamada actualización elaboración de reglamentos el tema de la comisión de ética por ejemplo hay una serie de denuncias que hay tanto para docentes y posiblemente pueda ver para estudiantes y que están comité deberías revisarlo estudiarlo y mandar al consejo de facultad su dictamen correspondiente y sea quién se dedique a estudiar los casos de denuncias Tenemos denuncia que han dicho los estudiantes contra la personal administrativo la señorita Victoria y ese ese ese expediente Ya se ha pedido a ella para que haga su descargo también se le ha pedido a los jefes pero se necesita un comité que se ocupe de evaluar eso y emitir su pronunciamiento para qué consejos revise sobre eso pronunciamiento. Por otro lado, tenemos el comité de elaboración de proyectos de posgrado y segunda especialización que básicamente son para poder avanzar con los programas de maestrías y diplomados y asimismo también necesitamos elaborar proyecto de equipamiento. ¿Por qué estamos tratando de proponer esto? Con el objetivo de que van a venir docentes contratados que se requiere asignar las comisiones. Entonces estás serían unas 4 posible comisiones para poder incluir los para que ellos puedan ejercer su función y nos puedan ayudar en el desarrollo y crecimiento de la facultad y sobre esa base es la que proponga consejo y está en los consejeros su opinión, mejora modificar agregar otros más, quitar, lo pongo sobre la mesa.

Prof. Arellano: Realmente el formar comisiones transitorias es importante cuando haya casos especiales que atender, que son al margen del día a día. Son comisiones que pueden funcionar un mes, dos meses, un semestre, etc. Con respecto al primero, Elaboración y Actualización del reglamento de consejo de facultad. Ese reglamento que ha mostrado no es un reglamento de la facultad de ciencias naturales y matemática, es un reglamento que hice para todos los consejos de facultad y es aprobado por consejo universitario. Pero nosotros

podemos hacer la propuesta, porque está desactualizado, no sé como estará funcionando los demás consejos de facultad estarán como nosotros o no se estará usando de forma integral porque está desfasado. Hay que tener en cuenta que si es reglamento hay que hacer una elaboración y hay que presentarlo al rectorado y de ahí pasa al vicerrectorado académico, y el consejo académico revisa los reglamentos. Con respecto al comité de Ética, si hay casos, esos se forman. Como se dice es transitoria, estas comisiones de deben pasar de un semestre. También lo mismo para elaboración de proyectos de posgrado y segunda especialización. Y finalmente el de Equipamiento de Investigación que ya el colega Altamiza ha estado sufriendo y con usted han hecho algunos proyectos de implementación sobre equipamiento de física básica. Yo pienso que puede aprobarse, pero el nombre siempre hay que darse, debe ser: Comisión Transitoria para la actualización tal, tenemos que darle el nombre correcto. Todos tienen que ir con Comisión Transitoria porque así está en el estatuto. Y también diría que se pueden aprobar con esos nombres y la distribución porque de repente nos va a faltar profesores. Todos los profesores vamos a estar ocupados en una u otra actividad, y esto tiene que hacerse, no designar en estos momentos sino que se a a ver un distribución para la próxima sesión de consejo de facultad. Entonces estaría aprobado con esos términos y estas comisiones transitorias sean válidas por un semestre, como su nombre mismo lo indica son comisiones transitorias. Eso es todo señor decano.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 04-2022-CF-FCNM**

Aprobar la formación de las siguientes comisiones transitorias:

- 3.1- Actualización y elaboración de Reglamentos de la FCNM
- 3.2- Comité de ética de la FCNM
- 3.3- Comité de elaboración de Proyectos para Posgrado y Segunda especialización
- 3.4- Comisión para la elaboración de Proyectos de Equipamiento para Investigación

#### **4. PROVEÍDO N°1882-2022-OSG/VIRTUAL, CASO DEL PROFESOR CASTILLO JIMENEZ, EMILIO**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 1882–2022–OSG, caso del profesor Castillo Jimenez, Emilio

**Prof. Méndez:** Cuando uno revisa los expedientes los documentos de profesor Emilio se encuentra una presunta incompatibilidad horaria ahora lo vamos a mirar porque el profesor Emilio es nombrado en la universidad del callao el 2008. El profesor fue nombrado en la UNAC el año 2008 como TC 40 horas está la resolución la 092 acá hasta la categoría y dedicación, por otro lado el profesor Emilio también se nombró en el año 2009 como auxiliar tiempo parcial 20 horas en la universidad de San Marcos, ha sido extraído de su currículum vitae que se presenta en la universidad del callao, que ahí pueden ustedes extraer esta información. Hasta ahí el profesor no tenía problema, venía trabajando en forma normal, tiene el derecho de trabajar 20 horas en otra universidad según la ley. Tercer punto, el profesor Emilio Castillo recibe la promoción docente de auxiliar TP 20 horas asociado DE, el primero de enero del 2019 en la universidad de San Marcos y este su resolución y este es el documento en donde la parte que podemos observar la parte última claramente dice no ya el pasa de ser tiempo para hacer 20 horas a un profesor dedicación exclusiva para los estudiantes que están aquí presentes: Qué significa dedicación exclusiva? que el profesor el momento que toma está responsabilidad prácticamente él ya no puede trabajar en ninguna otra universidad Ese es su compromiso que él hizo en qué fecha? bueno, desde el primero de enero, porque está resolución se emite el 15 de noviembre de 2018 pero entra en vigencia de acuerdo a lo que se dice en este documento que entra en vigencia o se ejecuta en el ejercicio presupuestal 2019 quiere decir que a partir del primero de enero de 2019 El llano es un TP 20 horas sino es un asociado DE y bien por profesor Me parece muy bien que el profesor este avanzando no porque pues todos nosotros este merecemos avanzar Pero cuál es el problema que el encuentra que en la Unac es auxiliar a tc 40 horas que él viene trabajando del primero de mayo

de 2008 Y ahora a partir del primero de enero ahora es asociado DE en San Marcos. Aquí hay un un problema que tiene que resolver. Bueno que hace el profesor pide licencia tendría que pedir licencia en el callao desde qué fecha desde el primero de enero de 2019 para no estar incompatible compatible de manera remunerativa pero él no lo hace desde primero de enero según su licencia y lo hace desde el primero de marzo del 2019 estando incompatible enero y febrero de manera remunerativa. O sea, hay una incompatibilidad de manera remunerativa por estos meses enero y febrero de 2019 porque recién pide licencia desde el primero de marzo 2019 al 28 de febrero 2020 casualmente porque él es DE en San Marcos. Entonces tiene un problema que resolver, qué tiene que hacer? Bueno vamos a mirar que ha hecho el profesor solución ante su problema es hacer lo siguiente: en la Unac de ser TC 40 horas tiene que buscar bajarse a TP 20 horas en San Marcos de ser DE tiene que pasar a ser asociado TC 40 horas. Ahora vamos a ver qué pasó en la universidad de San Marcos pasa de DE asociado TC 40 horas. En qué fecha? lo logra lo logra el 27 de noviembre de 2021 De acuerdo la resolución que tenemos a la mano es el 012748 logra pasar de DE asociado a TC, quiere decir que casi todo el 2021 el profesor ha sido DE Al finalizar el año 2021 recién ha logrado 40 horas pero qué pasa con la Universidad del callao? Él debería pasar esto y lo hizo, su trámite hizo su gestiones pero qué dice el informe 089 2022? dado por Recursos Humanos Qué ha emitido la Señorita magíster Laura Yissel Perez. ¿Cuándo lo emite? el 10 de marzo que dice Qué dice ella que el informe este informe Qué es el 266 de fecha 3 de diciembre 2021 donde se informo que no existe Plaza vacante en la categoría de auxiliar tiempo parcial 20 horas en la facultad de ciencias naturales matemáticas en la IR de MEF que solicita el profesor Castillo en este expediente. Por lo tanto, ¿qué se concluye? Que el profesor hasta la fecha sigue siendo en la universidad un TC 40 horas, o sea, es incompatible. Está incompatible Esto es lo que actualmente es profesor de acuerdo a la información que se tiene del profesor Emilio Castillo ostenta la categoría y dedicación en la Unac sigue siendo auxiliar TC 40 horas y en San Marcos TC 40 horas 40 horas. Hay un problema acá. En resumen, se puede ver de que desde el primero de 2019 hasta el 27 del 11 de 2021 el profesor estaba en estas condiciones era asociado DE en San Marcos y en el Callao tiempo completo TC 40 horas. A partir de el 28 del 11 en San Marcos es asociado TC y en nuestra universidad es auxiliar TC 40 horas. Eso es la incompatibilidad que hay en relación al tema. La conclusión es que el profesor Castillo ha estado en incompatibilidad remunerativa los meses de enero y febrero 2019, ya que en la Unac era auxiliar 40 horas y en San Marcos asociado DE, él por otro lado actualmente el profesor Emilio Castillo sigue compatible debido a que en la unac supuestamente si es que siguiera trabajando pues tiene esa incompatibilidad es 40 horas y en San Marcos es asociado 40 horas. Esto es en el tema de la incompatibilidad. Ahora vamos sobre los hechos del presunto abandono de trabajo que ha hecho. La primera licencia el profesor solicita mediante la resolución número 196 2019 de consejo universitario No le dan una licencia porque pide licencia porque el profesor era nombrado a de en San Marcos entonces que le queda pedir licencia y pide licencia desde primero de marzo 2019 28 febrero 2020 Acá está la licencia este la resolución de la licencia y acá está como resuelto el reglamento de licencias y permisos y vacaciones de personal docente de la Universidad del callao el artículo 23 dice que la licencia por motivos particulares Cómo es el caso del profesor se registrá por la legislación vigente en materia para los trabajadores del sector público quién lo regula lo regula el reglamento de ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones sector público, D.L número 276 a través del decreto supremo 05 90 de la PCM. Qué señala? En el 115 dice: La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año. O sea, el profesor puede pedir licencia hasta por un año, tal como la resolución lo tiene hasta ese periodo Solamente puede ser hasta un año como señala el artículo 115. Entonces el docente Emilio Castillo se debió reincorporar el primero de marzo del 2020 Pero qué pasa el profesor nuevamente solicita licencia porque solicita licencia era obvio que todavía tenía el trámite pendiente en San Marcos de ser DE y no podía trabajar acá Entonces el solicita su licencia desde el 1° de marzo de 2020 al 28 febrero 2021 que sucede la universidad ya no le emite resolución de consejo universitario. El profesor Roel que está acá sí le saca su resolución, pero por qué los del consejo universitarios y personal no se involucra en esto? Porque ellos conocen el reglamento. El artículo 115

señala que solamente él tiene un máximo de tiempo de un año, pasado el año él tiene que reincorporarse. El artículo 8 del Reglamento de licencia vigente señala que: La sola presentación de la solicitud de licencia no da derecho al goce de la licencia. Si el docente se ausentara sin estar autorizado, sus ausencias se considerarán como inasistencias injustificadas. Que dice el Artículo 28 del Decreto Legislativo 276 señala: Son faltas de carácter disciplinarias que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con cese temporal o destitución, previo proceso administrativo. Cuáles? Las ausencias injustificadas por más de tres días consecutivos o por más de cinco días no consecutivos en un período de treinta días calendario o más de quince días no consecutivos en un período de ciento ochenta días calendario. Y esto es concordante con el Art. 418.17 del estatuto de la Unac. Lo que el profesor ha hecho según lo que se ve acá es abandono de trabajo. Qué informa la jefa de recursos humanos sobre el caso del profesor Castillo Jimenez de fecha de 10 de marzo de 2022.

El decano muestra el informe 089-2022-RRHH/UNAC

Prof. Méndez: Así mismo dice el reglamento de funcionamiento de consejos de facultad, aprobado por la resolución 057-2022-CU del 01 de julio del 2002, el Art. 21: No se debe someter a votación asuntos que rebasan la ley, el estatuto de la universidad, los reglamentos, directivas y acuerdos del consejo universitario, ni aquellos que aún no hayan sido resueltos debidamente por encontrarse pendiente de dictamen y otros asuntos colaterales relacionados con el caso, bajo responsabilidad del Decano. Entonces, se concluye que el profesor Magister Emilio Castillo al no haberse incorporado el 01 de marzo de 2020, por una cuestión de hecho estaría incurso en la causal de abandono de trabajo en la Unac. Por lo que su pedido de reincorporación no procede debido al abandono de trabajo tal como lo indica la jefa de la Oficina de Recursos Humanos en el Oficio 089-2022-URBS-RRHH/UNAC del 08 de marzo de 2022. Eso es todo cuanto se tiene que tocar el tema del profesor.

Prof. Montoro: Todo lo que usted ha mencionado es cierto y como consta en los propios documentos que el profesor Emilio hace llegar ya no hay nada que esconder Solo que debió también informar señor decano que con fecha 6 de febrero del 2021 el decano de la facultad de ciencias naturales y matemática convocó a consejo de facultad poniendo en aquel tiempo este expediente de profesor Emilio Castillo. Ahí se aprobó su cambio de régimen de tiempo completo a tiempo parcial, O sea, que el profesor Emilio no es tiempo completo, es tiempo parcial desde fecha del 6 de febrero de 2021. Lo que usted no menciona es los trámites totalmente lentos que vienen ocurriendo durante el año 2020 y 2021 en la universidad en todos los trámites que han ocurrido necesita habido problemas de cambio de sistema del antiguo al nuevo y retroceso para nuevamente regresar al SGD, entonces debe mencionar señor decano que el profesor Emilio tiene una resolución y un acuerdo de consejo de facultad del 6 de febrero del 2021 y el cual ya pasa a tiempo parcial, por lo tanto es no estar incurso en incompatibilidad durante el año 2021, salvo los meses de enero y febrero que ya se sabe que él devolvió. Sería bueno señor decano que usted así como ha investigado esos expedientes también recurra a las actas del Consejo de facultad de aquella fecha.

Prof. Vidal: El punto 4 de la agenda de esta sesión dice proveído número 1882 del presente año 2022 oficina de secretario general caso del doctor Emilio Castillo. Yo veo una cosa sencilla aunque usted lo ha explicado. La rectora dice que se devuelva la facultad para que el director del departamento académico haga el informe correspondiente, sin embargo lo estamos viendo en consejo de facultad, que usted ya ha explicado que el secretario académico le recomendó que se vea en consejo de facultad. A mi modo de ver me parece que no se debe hacer eso. Sea lo que fuese tenía que haberlo visto el director del departamento académico y su informe podría haber pasado a consejo de facultad. En realidad pues que nuestra universidad los expedientes de trámite camina muy lento o desaparecen en el camino o simplemente no tiene resultados y el profesor Emilio Castillo solicita una segunda licencia no hay resultado ni positivo ni negativo, pasa eso presenta su solicitud de cambio dedicación, hay una respuesta indicando simplemente apenas ven la resolución dice

no hay plazas, la universidad no tiene capacidad para atender ese tipo de pedidos. Debió decir no hay plazas señor pero por lo tanto se retracta de su petición o simplemente renuncia, tendría que decirle algo, pero no hay resultados de trámite en este caso y en muchos casos definitivamente. Basta convertirse en cliente de la Universidad Nacional del Callao y hacer algún trámite para darse cuenta pues lo complicado que es hacer una gestión en nuestra universidad, especialmente en situaciones que pasan por la oficina de recursos humanos saben sabemos muy bien que cada dos meses cada tres meses se va cambiando director de la oficina de recursos humanos y las cosas no funcionan y bastante. Se le extraña al Señor Melanio Delgado por ejemplo que hacía buen trabajo y contribuía a que en la oficina de recursos humanos funcionara de alguna manera. Entonces realidad pues el problema es grande. Yo pienso que este problema de un profesor debe implicar resolver muchos problemas de carácter administrativo en nuestra Universidad y que cierto pueden haber muchas faltas por aquí pero no se puede llegar a ser un juez supremo, debe haber un debido proceso. Pienso de que aquí el punto de agenda es el proveído y el proveído pues no llegó a donde debía llegar simplemente está en el consejo de facultad y ese sentido yo pienso que aquí no hay nada que decidir. Considero que el proveído debió ir al departamento académico de matemáticas. Claro que como procedimiento para acabar con este asunto lo más rápidamente posible es saludable, pero puede haber complicaciones y generar muchas horas hombre desperdiciadas en el tribunal de honor, en la oficina de recursos humanos, etc. Es lo que quería manifestar considerando la problemática administrativa existente en nuestra universidad.

Prof. León: Señor decano usted ha leído el artículo 115 y se ha interpretado mal, según lo que usted ha mencionado ahí dice que tiene derecho a 90 días de licencia en un período de un año, pero no quiere decir que la licencia es por un año. Hay que interpretarlo bien, en ese artículo ahí creo que se está interpretando mal ese artículo. Y respecto a lo que usted ha mencionado y el estudio que ha hecho de las resoluciones yo creo pues qué qué el tema ya tiene que verse, porque no se puede estar dilatando este tema. Yo sé que el profesor Castillo ha tenido carga horaria el año pasado y no le han pagado su sueldo. Entonces es un tema que se está alargando. Inclusive tengo conocimiento que hay un examen del profesor, un examen parcial que no ha tomado en uno de sus cursos y para que le puedan dar el acceso al sistema y puede ingresar sus notas porque el profesor no ingresaba notas cuando correspondía, el señor Yupanqui ha tenido que pedir un documento para que le pueda permitir ingresar sus notas. Entonces ya nuestros alumnos están viendo perjudicados, se tiene que ver ya una solución de este problema. Cómo va quedar, qué es lo que se va a decidir. Por qué recursos humanos va a seguir con el mismo problema y al profesor no le van a pagar y el profesor también lo están haciendo trabajar y no se le paga, yo creo que también es injusto, a cualquiera de nosotros nos pueden hacer trabajar sin sueldo y no es así. Entonces ya nuestros alumnos se están perjudicando. Yo sé que habido problemas el año pasado y no podemos permitir que se siga teniendo problemas con los cursos que dicta el profesor Emilio en este año nuevamente. Eso es todo Señor decano.

Prof. Méndez: Efectivamente lo que menciona el documento es cierto solamente es 90 días dentro de un plazo de un año, eso es el tiempo en licencia, pero asumiendo que que se le ha otorgado por qué tiene esa resolución, tenía que haber reincorporado. Eso es un asunto que tenía que haberlo hecho o sea el primero de marzo de 2020 tenía que haberse reincorporado. El presenta como bien dice un documento pidiendo extensión de licencia, pero ya la segunda extensión no tiene resolución, por lo tanto al no tener una resolución que sustente ese período queda declarado en abandono de trabajo. No ha procedido su licencia, por lo tanto durante este año él ha estado en abandono y la razón por la cual no le han emitido su resolución y eso mismo dice el documento que yo les acabo de leer de la jefa de la unidad de recursos humanos.

Prof. Alva: El caso del profesor Emilio Castillo es delicado, él también debió evitar estas situaciones, pero lo cierto es que el profesor llegó a incorporarse el primero de marzo 2020. Tenía incluso tenía 3 días, el 2 y 3 marzo. No lo hizo, entonces el día 6 de



marzo el decano o el director de departamento que estaba ahí presente tenía que informar al decano y el decano elevar eso a la alta dirección. Pero no ha sucedido eso, se han callado. Y ojo que el director de departamento actual era vicedecano de la universidad de San Marcos en la facultad donde el profesor Castillo Jimenez es docente. Él sabía que era dedicación exclusiva allá. Creo que procede una investigación exhaustiva, hay responsabilidades. Yo recuerdo en una sesión de consejo de facultad cuando el ex decano el profesor Roel Vidal dijo: Bueno, allá está con dedicación exclusiva, él está pidiendo a tiempo parcial. El problema es de allá, es de ellos. Eso no es así, el empleado es el mismo es el Estado, igual la responsabilidad la tenemos acá en la facultad. Pero yo creía que tenía resolución de reincorporación. El profesor Montoro debe tener en cuenta que la Facultad no aprueba contratos, solo hace propuestas. Quien toma la decisión es la universidad con su órgano de asesores. También ha habido un interés de que no se sepa. Claro, el profesor Montoro y otros profesores son conocidos del profesora Castillo porque también enseñan allá en San Marcos en la misma facultad y trabajan acá, y veo que en eso hay bastante responsabilidad y son cosas que se evidencian, ahí están las pruebas. El Profesor Montoro señaló que dije que mientras no salga su renuncia (del profesor Reyes) yo tengo que asignarle carga. Claro, yo tengo que respetar esa resolución pero el ciclo va a empezar y que sucede si el profesor se reincorpora? Voy a esperar 3 días y voy a tener que informar el abandono de trabajo porque estoy obligado por ley. Yo veo que no ha habido ese interés. No lo han dado a conocer, lo han tenido escondido, una actitud que no le hace bien a la facultad. Yo recuerdo que en consejo de facultad se vio su carga vino el director de departamento ya repartió, empezó el ciclo, sigan trabajando los profesores que no tienen título y así se nos sorprendió. El que dirigía en este caso el consejo de facultad no era usted sino el anterior decano. Acá el asunto es de salvar responsabilidades, es así. Lamentablemente la ley es así, porque nosotros solo somos servidores. El debió reincorporarse el primero de marzo del 2020, tres días después ya estaba en abandono. Si el profesor Reyes no se reincorpora 3 días después de iniciar el ciclo sencillamente voy a tener que informar y la carga que él tiene tengo que asignarle a un profesor contratado, porque el servicio no se puede detener pero informando y si él quiere incorporarse va tener que presentar su resolución de reincorporación, es así. Nosotros no podemos hacer decisiones de manera parcial y eso creo que lo entendemos todos.

Prof. Arellano: En primer lugar pienso que se debe aprobar el informe que usted ha presentado todo tiene que señalarse tal como lo ha manifestado. Lo que sí habría que agregar lo que se ha mencionado, creo que fue el profesor Montoro fue que la resolución de consejo de facultad que cambia de dedicación. Eso tiene que agregarse porque es parte de este proceso. Se manifestó que el profesor (Castillo) ya es tiempo parcial, pero no sorprendamos. El profesor no es tiempo parcial, fue nombrado en consejo universitario a tiempo completo. El consejo universitario tiene que cambiarle, recién a partir de allí es tiempo parcial. Por otro lado no hay plaza para tiempo parcial, ya se ha leído el informe de la oficina de RRHH, entonces es peor. Con respecto al hecho es importante señalar lo que el reglamento de licencias señala. En su artículo 8vo. Dice: La sola presentación de solicitud no da derecho al goce de licencia. Si el no tenía respuesta como dijo el profesor Roel, no hay resultado presentó la segunda licencia y no hay respuesta entonces él ya cumplió. Todo el mundo sabe que la sola presentación no da derecho al goce de la licencia, lo estoy leyendo textualmente y si el docente se ausentara sin estar autorizado se consideran como inasistencias injustificadas. Entonces, es lamentable este descuido que ha tenido el profesor, realmente no ha sido asesorado, porque esto no pasa así. Ya se ha dicho que los noventa días no da derecho a todo el año, pero el profesor ha tenido la suerte que le den un año, solo dura 3 meses la licencia y eso también nos favorece a todos los docentes que nos den por año. No sé que argumentos a usado Asesoría Legal y así fue ahora fue beneficiado el profesor Félix Sánchez Ortiz, ha sido beneficiado un año y ya está reincorporándose. Pero de todas maneras, para el profesor lo que le es negativo es que no se reincorporó y ya esa es un abandono de trabajo como también lo señala RRHH. En resumen, su informe como lo ha presentado incluyendo esa resolución de tiempo completo a tiempo parcial que el consejo de facultad aprobó para que sea analizado en el rectorado. Ese informe tiene que pasar tal como lo ha

pedido la rectora.

Prof. Vidal: Solamente para precisar algunas cosas por ejemplo el decreto legislativo 276 ya no se ha estado aplicando y a la docencia Universitaria porque siempre se ha dicho que los docentes universitarios tienen su propia ley. Qué es la ley Universitaria ejemplo son por ejemplo que nos quitaron la bonificación o la subvención por sepelio y luto no teníamos derecho a ese tipo de modificaciones a pesar de que las 276 lo decía y lo mismo ocurre con la cuestión de las licencias en realidad muchos aspectos de derechos laborales de los docentes y de los trabajadores administrativos se han estado perdiendo en el caso de los trabajadores administrativos por la migración a la ley servir en el caso de los docentes por la migración a la ley universitaria. Entonces, por ahí pues como usted. Como usted ve se ha mencionado por ejemplo la licencia de Jesús Sánchez, y la licencia se dio precisamente cuando el señor decano Juan Méndez estaba de director departamento académico y dio su opinión favorable con las reglas que existían en el momento, con las maneras de hacer los trámites correspondientes. Dulces en realidad hay varios vacíos legales y como que está frente a nosotros por ejemplo un problema legal evidente y que nadie se da cuenta y no hay hasta ahora no se reforma el estatuto es lo que la constitución del Consejo académico por ejemplo. Cuál es la participación de los estudiantes en el consejo académico? Acaso no es cierto que el estatuto está mal redactado ahí y se dice que el número de estudiantes constituye el tercio del total de miembros del Consejo académico, tantos directores de escuela que asisten. el mismo vicerrector académico el año pasado, de los años pasados no pudieron arreglarlo y ni siquiera han pensado en arreglar la cuenta y hay un serio problema y ahí nadie interviene, ni Sunedu interviene, sin embargo hablamos del gran consejo académico a pesar de que su Constitución no está bien establecido. Entonces tenemos muchos vacíos legales y lo cierto es que es un gran problema. Entiendo que la situación del profesor Emilio Castillo es pues bastante saludable, está muy bien como muchos profesores que están muy bien en San Marcos. En San Marcos se han dado promociones, cambios de dedicación de manera bastante sencilla y favorable, profesores que han pasado de ser auxiliar directamente a ser profesores auxiliares y de ser tiempo parcial a dedicación exclusiva. Ese tipo de problemas generados y la lentitud y que no se haya dado un proceso adecuado a los a las gestiones era para cortar de raíz en el algún momento, cada una de estas gestiones realizadas tanto para la licencia inicial como la prórroga la licencia como el cambio dedicación y en ese mismo problema. Pues también el profesor Rafael Carlos, fue promovido en San Marcos Y su deseo de seguir trabajando en la universidad del callao de seguir colaborando pues pide tiempo pasar a tiempo parcial y la universidad no puede atender y parece increíble. Pues que la universidad no pueda reducir una plaza de tiempo completo a tiempo parcial y por esa razón no se puede atender las peticiones de ahí que se generan los problemas.

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 05-2022-CF-FCNM**

a. Presunta incompatibilidad remunerativa

- Estado de incompatibilidad remunerativa los meses de enero y febrero de 2019, ya que en la UNAC fue auxiliar-40H y UNMSM asociado-DE.
- Actualmente el profesor Mg. Castillo Jiménez, Emilio sigue INCOMPATIBLE debido ya que en la: UNAC auxiliar-40H Según indica el Oficio N°089-2022-URBS-RRHH/UNAC Emitido por la jefa de Unidad de la Oficina de Recursos Humanos la Mg. Peves Soto, Laura Jissely en el del 08 marzo 2022. UNMSM asociado-40H.

b. Presunto abandono de trabajo

- El profesor Mg. Castillo Jiménez, Emilio, al no haberse incorporado 01 de marzo del 2020, por una cuestión de hecho estaría incurso en la causal de ABANDONO DE TRABAJO en la UNAC.
- Por lo que su pedido de reincorporación del profesor Mg. Castillo Jiménez, Emilio NO PROCEDE debido al abandono de trabajo tal como indica la Jefa de Unidad de la Oficina de Recursos Humanos la Mg. Peves Soto, Laura Jissely en el Oficio N°089-2022-URBS-RRHH/UNAC del 08 marzo 2022.

**5. PROVEÍDO N°102-2022-D-FCNM BACHILLER PEREZ GABRIEL, DOMINGO – EPM**

El Secretario Académico da lectura al DICTAMEN N° 004-2022-CGT-FCNM

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 06-2022-CF-FCNM**

Aprobar el DICTAMEN N° 004-2022-CGT-FCNM declarando al Señor PEREZ GABRIEL DOMINGO apto para el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MATEMÁTICA, mediante la expedición del diploma respectivo, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC

**6. PROVEÍDO N°104-2022-D-FCNM BACHILLER CASTROMONTE DÍAZ, GIANELLA – EPM**

El Secretario Académico da lectura al DICTAMEN N° 005-2022-CGT-FCNM

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 07-2022-CF-FCNM**

Aprobar el DICTAMEN N° 005-2022-CGT-FCNM declarando a la Srta. CASTROMONTE DIAZ, GIANELLA apta para el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MATEMÁTICA, mediante la expedición del diploma respectivo, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

**7. APROBACIÓN DE LOS SÍLABOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022–A.**

**Prof. Méndez: Se tiene los documentos que han presentado los departamentos?**

**Prof. Altamiza: No, no se tiene los documentos.**

**Prof. Méndez: En vista que ningún departamento han hecho llegar debidamente aprobado, lo vamos a dejar para un próximo consejo la próxima semana**

## VI. DESPACHOS

1. Proveído 136: Informe final del concurso publico

El secretario da lectura a los acuerdo del Acta 001–JCCP–FCNM–UNAC

El Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 08-2022-CF-FCNM**

Aprobar los acuerdo del Acta 001–JCCP–FCNM–UNAC

## VII. PEDIDOS

1. El profesor Alfredo Sotelo Pejerrey pide saber la situación de la Unidad de Investigación de la FCNM.

**Prof. Méndez:** Estamos a la espera que lleguen nuevos miembros para la unidad de investigación, ya esta semana deben estar sacando la resolución porque se necesitan 4 miembros y actualmente no se dispone de los miembros suficientes como para formar la unidad de investigación y estoy a la espera que la unidad de investigación se le ha elevado 4 proyectos nuevos, y me han informado que esta semana ya llegan las resoluciones de aprobación de los nuevos miembros para conformar la unidad de investigación.

**Prof. Sotelo:** Al respecto de ese pedido señor decano, mi preocupación era por lo siguiente: Había salido un resolución decanal donde a mí me proponían como integrante de esta comisión junto con el profesor Whualkuer como presidente y tengo entendido que incluso yo no cumplo con esos requisitos y lo más delicado es que tengo un trabajo de investigación y a finales de este mes tengo que presentar mi informe final y eso debe ser aprobado en la unidad de investigación y en consejo de facultad para ser elevado a las instancias respectivas porque recuerde que ahí hay un pago de por medio, del cual puede traernos algunas consecuencias.

**Prof. Méndez:** Sobre el tema no se preocupe porque hemos hablado con el VRI sobre el punto y nos mencionó que había un poco de demora con la sola firma del profesor Whualkuer que está como director de la unidad de investigación, los informes suyos deben ser aprobados. No habría mayor problema en este caso. No va a ver ningún impedimento para que usted siga con su proyecto. Mas bien tiene que presentar este 5 a la unidad de investigación para que se tenga plazo ya que hasta el 15 abril hay plazo. Entonces al 5 a todos lo profesores que tienen proyectos, presenten sus informes para que el director si es que, todavía no tenemos las resoluciones porque todavía estamos 23 yo creo q en 5 dias tendríamos suficientes miembros para conformar la unidad de investigación, hasta el 5 todavía hay plazo.

2. El profesor Edinson Montoro Alegre pide que se ponga a debate mi expediente de promoción que está en el despacho del decano desde el 27 de noviembre de 2021.

**Prof. Méndez:** Ya se ha respondido que el decanato, todos los expedientes los tiene las comisiones. Casualmente el profesor que está presidiendo tiene una sobrecarga y está pidiendo que al próximo consejo vamos a poner a alguien que reemplace para que pueda llevar a cabo porque me consta que el profesor desde el primer día yo lo he visitado y el para en secretaria presencialmente todos los días. Entonces eso lo vemos en una próxima sesión para reemplazar pero ya el comité tiene los expedientes de todos los docentes que han pedido su ratificación o su promoción.

Siendo las 21:00 horas del mismo día, el presidente del consejo de facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática da por concluida la presente sesión ordinaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Dr. Juan A. Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Mg. Gustavo Altamiza Chávez  
Secretario Académico